JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca dieciocho (18) de abril dos mil veinticuatro (2024)

| RADICACION | 254304003001-2024-0009-00 |
|-------------------|---------------------------------------|
| PROCESO | RESTITUCIÓN DE INMUEBLE |
| DEMANDANTE | INVERSIONES INMOBILIARIAS LOOPA S.A.S |
| DEMANDADO | JONATHAN MICHAEL LÓPEZ ANZOLA |

Conforme lo preceptúa el artículo 92 del Código General del Proceso, se acepta el retiro de la demanda por parte del **demandante**, toda vez que no se notificó de ésta a la parte demandada, ni se practicaron medidas cautelares. Por secretaría entréguese los anexos de la demanda y déjense las constancias del caso, verificando la calidad que ostente la persona que efectúe el retiro.

NOTIFIQUESE-

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 067 hoy 19-04-2024

1

El secretario,

Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0ab5401d7f5be8bbdf27996020cf01060e14891c1be723e0bec08267f1d25caa

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica